



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

## Concejalía de Medio Ambiente

Resolución nº 3155/2016

RESOLUCIÓN DEL CONCEJALA DE MEDIO AMBIENTE En Villaviciosa de Odón a 5 de  
D. María Martín Revuelta septiembre de dos mil dieciséis

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DE 40 HUERTOS VECINALES

### Hechos:

Primero.- Por la Concejalía de Medio Ambiente considera necesaria la adjudicación de 40 huertos municipales

Segundo.- Se remite al Servicio de Contratación, la siguiente documentación para la tramitación del correspondiente expediente:

1. Informe de necesidad.
2. Propuesta de designación de responsable del contrato.
3. Pliego Técnico, mediante correo electrónico dirigido al servicio de Contratación.
4. Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas, mediante correo electrónico dirigido al servicio de Contratación.

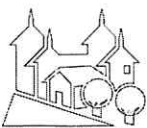
### Fundamentos de derecho:

Primero.- El artículo 109.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), determina que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el Órgano de Contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 22 de la misma norma.

Segundo.- Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de junio de 2015, modificada por la resolución de 8 de julio de 2015, se delega la competencia relativa al inicio de los diferentes expedientes de contratación a resolver o adjudicar por la Junta de Gobierno Local, a favor de los Concejales-Delegados de este Ayuntamiento, para los contratos incluidos dentro de su área de gobierno.

Visto cuanto antecede, esta Concejalía, en ejercicio de sus competencias,

Resuelve:



VillaEcológica

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación para la adjudicación de 40 huertos vecinales

Segundo.- Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente.

Tercero.- Insertar en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y dar cuenta al Pleno ordinario que corresponda.

El Concejal de Medio Ambiente



Fdo.: \_María Martín Revuelta

Doy fe, EL Secretario Accidental,



Fdo.: Juan Fernández Aviñó